



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0031689/2010

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Mgtr. Cipriano Argüello Pitt por la cual solicita la reconversión de sus dos cargos de dedicación semiexclusiva como Profesor Titular de las cátedras de "Texto Teatral" y "Semiótica Aplicada" correspondiente a la Licenciatura en Teatro del Departamento de Teatro de la Escuela de Artes a **un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva**; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de las fundamentaciones expuestas por el docente en su solicitud como así también las expresadas por el Consejo Departamental y Consejo de Escuela que avalan por unanimidad la creación del cargo arriba indicado para ser afectado a la designación del Mgtr. Cipriano Argüello Pitt, docente por concurso en los dos cargos de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva que se propone suprimir;

Que dichos Cuerpos colegiados estimaron la importancia de consolidar institucionalmente la plena dedicación de los docentes ya concursados y que han demostrado solvencia profesional y académica;

Que dicha Escuela que aspira al estatuto de Facultad requerirá el mayor involucramiento posible de todos los actores de la Casa, en particular, del plantel de profesores que con una carga horaria significativa, además de asegurar el desarrollo de la enseñanza del grado permite llevar adelante las demás tareas estatutariamente fijadas para la institución universitaria;

Que el mencionado docente participa en carácter de asesor y miembro de tribunales de trabajos finales de la Licenciatura, tiene a su cargo la formación de Ayudantes Alumnos y Adscriptos de manera constante, integra y dirige proyectos de investigación, etc;

Que el Prof. Mgtr. Cipriano Argüello Pitt que ha participado de actividades de gestión (2006-2010) como Consejero del H. Consejo Directivo, formó parte de diversas comisiones de evaluación como en la de Artes y Producción SECYT-UNC, en la evaluación de solicitudes a becas de posgrado y proyectos de investigación, Carrera Docente, Secyt FFyH, CEPIA, etc.;

Que el Reglamento de Concursos, Resolución del H. Consejo Directivo Nro. 118/06 en su Art. 31° dispone "...que a solicitud del docente designado y por motivos de interés académico debidamente fundado y aceptados por Resolución del H. Consejo de la Facultad... podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo..."

Que el Art. 47° del Estatuto Universitario establece la dedicación exclusiva como régimen normal del trabajo docente;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de la Comisión de Planeamiento Presupuesto y Cuentas;


LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

Expte. 0031689/2010

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el Proyecto de Rectificación de Presupuesto elaborado por el Area Económico Financiera de fecha 12 de octubre de 2010, glosado en las actuaciones de referencia a fs. 7 (siete), por el cual se solicita la supresión de 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto (102) y la **creación de un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (101).**

ARTICULO 2º. SOLICITAR a la autoridad universitaria la reconversión de planta docente, adjunta al presente expediente.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº: 572
JC

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades